

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Dieciséis (16 de Diciembre de Dos mil trece (2013)

REF: **Radicado** 05-001-33-31-007-2007 – 00104-00
 Actuación ACCIÓN POPULAR
 Actor PROCURADURÍA PRIMERA AGRARIA Y AMBIENTAL DE
 ANTIOQUIA
 Accionado MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

 Asunto **Reitera solicitud de información al Municipio de Caldas.**

Mediante auto emitido el día 02 de diciembre del presente año se agregó al expediente el informe rendido por la administración municipal visible a folios 241 y siguientes del expediente, en el que dicho ente territorial manifiesta el estado actual de las gestiones adelantadas para la compra de los lotes necesarios para el cumplimiento de los acuerdos logrados y se le recordó el deber de remitir informes de manera mensual, tal como se ordenó en auto del pasado 26 de Agosto de 2013 (folio 236) y la obligación en cabeza de dicho ente de llevar a cabo las actividades que sean necesarias para conjurar la amenaza a los derechos colectivos protegidos con la acción popular en la referencia y cuyos acuerdos, aprobados mediante sentencia, a la fecha no se han cumplido, pese a que los plazos allí previstos se encuentran ampliamente vencidos, sin que el Municipio, a pesar de los múltiples requerimientos del Despacho, haya adelantado acciones suficientes para atender los mismos.

A la fecha y pese a que por la secretaría del despacho se remitió el oficio 6384 de diciembre 3 anterior, no se ha obtenido respuesta en torno al avance de las obras, teniendo en cuenta que el último documento allegado por la administración municipal data del día 13 de noviembre de la presente anualidad, esto es ha transcurrido más de un mes sin que se indique al Despacho las gestiones adelantadas.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente, indicándole al Municipio accionado a través de su alcaldesa que dispone de una término de cinco (5) días para atender el requerimiento del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez.